

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

Dispone quede para eventualidades el C. A. D. A. Rogí.

Reales órdenes.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR.—Designa a los señores que se mencionan para que asistan como Delegados de España a la Conferencia Internacional de Emigración e Inmigración que ha de celebrarse en Roma.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Nombra Presidente de una Junta al C. A. D. A. Rogí.—Dispone cese en su actual destino el Cor. D. J. M.^a Delgado.—Confiere destino al Cor. D. A. de Murcia.—Cambio de destino de dos maestros de marinería.—

Ascenso del Cap. D. D. de Paul.—Concede continuación en el servicio al personal que expresa.—Publica R. O. de Estado noticiando que la fortaleza portuguesa de San Sebastiao no corresponde a los saludos de los buques extranjeros.—Aprueba varios pliegos de cargo y modificaciones en varios inventarios.

SERVICIOS AUXILIARES.—Confiere destino a un Aux. 1.^o de N. O

SERVICIOS SANITARIOS.—Confiere destino a los Comtes. Méds. D. J. Monmeneu y D. J. Sánchez y a los Caps. D. M. Raboso y D. J. de la Rosa. Concede separación del servicio al Farm. 1.^o D. A. Plaza.—Ascensos en el cuerpo de Practicantes.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, Vengo en disponer que el Contralmirante don Antonio Rogí y Echenique quede destinado para eventualidades del servicio.

Dado en Palacio a veintiuno de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Ilmo. Sr.: Fijada para el próximo 15 de mayo la Conferencia Internacional que sobre emigración e inmigración ha de celebrarse en Roma, Conferencia en la cual, por la trascendente importancia que para nuestro país significa todo lo que al problema emigratorio afecta, ha prestado este Directorio Militar determinada adhesión, ofreciendo designar las personas que como Delegados hubieran de representarla,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar como De-

legados de España, en cumplimiento de la adhesión ya prestada en la Conferencia Internacional de Emigración e Inmigración que ha de tener lugar en Roma, a los señores D. Vicente Palmaroli y Revoulet, Cónsul general; D. Leopoldo D'Orzouville y Cruz Alvarez, Inspector de Emigración; D. Francisco Galiay y Señorans, Inspector de Emigración, y D. Guillermo Summers de la Cavada, ex Inspector de Emigración, asignándoles las dietas de *cient pesetas*, con cargo a los fondos del Consejo Superior de Emigración, debiéndose poner en conocimiento de los tres señores últimos lo que respecto a pasaje gratuito, etc., y en relación con la repetida Conferencia, ha concedido el Gobierno italiano.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.—Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de abril de 1924.

P. D.,

EL MARQUES DE MAGAZ

Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

(De la Gaceta.)

Estado Mayor Central

Excmos. Sres: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Destinos.

Se nombra Presidente de la Junta nombrada para el estudio del Reglamento de Informes reservados al Contralmirante D. Antonio Rogí y Echenique, en sustitución

del General de igual empleo D. Honorio Cornejo y Carvajal, que cesa en dicho destino.

23 de abril de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el Coronel de Infantería de Marina don María Delgado y Criado cese en el mando del tercer regimiento, y que, al terminar la licencia por enfermo, que se le concedió por Real orden de 9 actual (D. O. núm. 86), quede para eventualidades del servicio en esta corte.

23 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Se nombra Jefe del tercer regimiento de Infantería de Marina al Coronel D. Antonio de Murcia Riaño.

23 de abril de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Se dispone que el Maestre de marinería José Pastor Gil cese en el Departamento de Cádiz y sea pasaportado para el de Cartagena a fin de embarcar en el submarino *A-1*.

23 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Se dispone que el Maestre de marinería José Rodríguez Ros quede destinado en el Departamento de Cartagena.

23 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Ascensos.

Asciende a su inmediato empleo, con antigüedad de 7 del actual, al Capitán de Infantería de Marina D. Domingo de Paul y Goyena, en vacante producida por fallecimiento del Comandante D. Enrique García Sánchez de Madrid y ser la segunda ocurrida en dicha escala a partir del Real decreto de 1.º de octubre del año último, continuando en el destino que actualmente desempeña.

23 de abril de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Enganches.

Se concede la continuación en el servicio, por el tiempo necesario para extinguir el segundo período de reenganche, al sargento con destino en la Compañía de Ordenanzas de este Ministerio José Fresneda Pérez, con arreglo a los beneficios que a los de su clase otorga la ley de 15 de julio de 1912, dejando a la Intendencia General la facultad de señalarle el sueldo que le corresponda.

23 de abril de 1924.

Sr. Contralmirante Jefe de los Servicios Auxiliares.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Se concede la vuelta al servicio, sin derecho a premios ni primas de enganche ínterin no invalide una nota que consta en su hoja de castigos, al Fogonero preferente licenciado José Ramón Montes Rial, el que quedará en el Departamento de Ferrol.

23 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede una campaña de enganche por tres años, en primera voluntaria, y a partir de las fechas que se señalan, con arreglo al art. 21 del Reglamento de enganches de 14 de marzo de 1922, al personal de fogoneros que se relaciona.

Cabo de fogoneros del Arsenal de Ferrol Luis Villaverde Soler, 19 de junio de 1922.

Fogonero preferente del *Torpedero* núm. 6 Francisco Fernández Ortiz, 12 de julio de 1923.

Idem del *Río de la Plata* Antonio Inglés García, 8 de marzo de 1923.

Idem del id. Apolonio García Egea, 30 de abril de 1923.

Idem del *Osado* Manuel Rivera Jiménez, 12 de marzo de 1924.

Idem del id. José Varela Martínez, 12 de marzo de 1924.

Idem de la Estación de Submarinos de Cartagena Juan Martínez López, 8 de marzo de 1923.

Idem del *Reina Victoria Eugenia* Manuel Montero Romero, 17 de septiembre de 1923.

Idem del id. José Guerrero Ponce, 17 de septiembre de 1923.

Idem del id. José Martínez Valverde, 17 de septiembre de 1923.

Idem del id. Jesús Allegue Brea, 17 de septiembre de 1923.

23 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la continuación en el servicio, por el tiempo que a cada uno se le señala, al personal de marinería que a continuación se relaciona.

Cabo de fogoneros del *Torpedero* núm. 17 Jerónimo Alcaráz Bastida, un año, ocho meses y siete días en segunda campaña voluntaria.

Cabo de fogoneros del *Jaime I* Francisco Hernández Peñafiel, un año, en segunda campaña voluntaria, con arreglo al art. 10 del Reglamento de 14 de marzo de 1922.

Cabo de fogoneros del *Laya* Francisco Tabaña Rojas, siete meses veintitrés días en primera campaña voluntaria.

Cabo de fogoneros del *Alfonso XIII* Juan Casteleiro Bugueiro, siete meses y diez y nueve días, en segunda campaña voluntaria.

Fogonero preferente del Arsenal de Ferrol Miguel Varela Cagiao, un año, en séptima campaña, con arreglo al artículo 10 del Reglamento de 14 de marzo de 1922.

Fogonero preferente del *Osado* Francisco Manrubia Guillén, un año, once meses y cinco días, en quinta campaña voluntaria.

Fogonero preferente del *Osado* Salvador Serrano Sáez, dos años, once meses y un día, en tercera campaña voluntaria.

23 de abril de 1924

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Almirante encargado del despacho,
IGNACIO PINTADO.

Puertos extranjeros.

Circular.—Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado, en Real orden de 31 de marzo último, dice a éste de Marina lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro Plenipotenciario de Portugal en esta corte, en su atenta nota núm. 23, de 27 del corriente, dice a este Departamento lo que traducido sigue: Por instrucciones de mi Gobierno, tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Fortaleza de S. Sebastiao, en Mozambique, deja de corresponder a las salvas de los navíos de guerra desde el 1.º de abril proximo".

Lo que de Real orden se publica en la Armada para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1924.

El Almirante encargado del despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Señores.....

Material y pertrechos navales.

A propuesta del Presidente de la Comisión Inspector del Arsenal de Cartagena, en su carta oficial núm. 492, de 25 de febrero último, se aprueba el Reglamento general de pertrechos de los destroyers tipo *Alcedo*, con las modificaciones siguientes:

Que los 200 cartuchos de granada perforante de los cañones de 47 m/m., antiaéreos, sean sustituidos por 200 cartuchos con granada antiaérea, y que las modificaciones que se pretenden en el pliego de cargo de Derrota y alteran lo legislado por Real orden de 13 de enero de 1922,

no procede efectuarlas en tanto no se legisle nuevamente.

25 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Presidente de la Comisión Inspector del Arsenal de Cartagena.

—o—

A propuesta del Presidente de la Comisión Inspector del Arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 3.786, de 20 de diciembre último, se aprueban los pliegos de cargo de Bitácora, Maquinista Oficial y Primer Maquinista con destino a los cruceros tipo *Don Blas de Lezo*, con las adiciones hechas por aquella Comisión Inspector, suprimiendo en ellos las partidas indicadas por este Estado Mayor Central, así como las cantidades, pero no las voces de los efectos que deben ser reemplazados por el Fondo Económico con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 28 de noviembre de 1922, y en cuanto a si los efectos no facilitados por la Sociedad Española de Construcción Naval deben ser adquiridos por la Hacienda o por la citada Sociedad, se dispone sean por la primera de no facilitarlos ésta, a reserva de ser reintegrado su valor por la citada Sociedad Española de Construcción Naval si procede.

15 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Presidente de la Comisión Inspector del Arsenal de Ferrol.

—o—

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Cartagena, en su carta oficial núm. 1.284, de 28 de marzo último, se aprueba la relación de efectos que a continuación se relacionan y que por Real orden de 14 de marzo último fueron baja en el contratorpedero *Audaz* y alta en el crucero *Río de la Plata* y a los cargos del Contramaestre y Maquinista de dicho crucero.

Relación de referencia.

CONTRAMAESTRE

Un bote automóvil de madera de 6 metros eslora, 1,82 manga y 0,84 puntal.

Dos pies de gallo de cadena.

Dos remos de palma de 3,60 metros.

Un bichero de latón.

Un anclote de 15 kilogramos.

Una cadena de hierro galvanizado de 5 mm. y 25 m. de largo.

Dos coderas de beta alquitranada de 42 mm. y 16 m. de largo.

Un farol de situación con cristales blanco, rojo y verde.

Una bombilla de patente.

Una caja de madera para la anterior.

Un achicador.

Ocho defensas de cuero.

Dos empavesadas de paño azul con franja grana.

Una Bandera nacional.

Un gallardete ídem.

Una caja de madera para las empavesadas.

Una boza de abacá de 76 mm.

Dos carrozas de hierro.

Dos ídem de lona pintada.

Un asta de hierro para bandera.

Un ídem de íd. para proa.

Un ídem de metal para popa.

Un ídem de íd. para proa.

Una funda de lona para cubrir la embarcación.

Diez y seis tornillos de metal para las carrozas.

Un balde de duelas con aros de hierro.

MAQUINISTA

Un motor completo núm. 4.916, tipo 15 HP. marino.
 Dos embudos.
 Dos aceiteras.
 Cuatro válvulas.
 Un muelle de válvula.
 Trece llaves.
 Una llave inglesa.
 Dos llaves para tapones de válvulas.
 Un tapón de válvula.
 Un destornillador.
 Un punzón.
 Tres punteros.

15 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.
 Sr. Jefe de la División de Aeronáutica Naval.

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Cartagena, en carta oficial de 15 de marzo último, se aprueba el aumento al cargo de cada uno de los submarinos tipo B, de ocho puentes de cable con terminales para los elementos de las baterías de acumuladores de los mismos.

15 de abril de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

El Almirante encargado del despacho,
 IGNACIO PINTADO.

Servicios auxiliares

Destinos.

Dispone que el Auxiliar primero de nueva organización del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Antonio Rodríguez Ruiz cese de prestar sus servicios en este Ministerio y pase destinado a las órdenes del Comandante General de las Fuerzas Navales del Norte de África, perteneciendo a la Sección del Departamento de Cádiz.

23 de abril de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central y Servicios Auxiliares de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.

El Almirante encargado del despacho,
 IGNACIO PINTADO.

Servicios sanitarios

Destinos.

Nombra auxiliar del segundo Negociado de la Jefatura de los Servicios Sanitarios al Comandante Médico D. José Monmenéu Ferrer, quien cesa en el destino de Comisiones, Eventualidades y Licencias en la corte, siendo sustituido en el mismo por el Jefe de igual empleo don Joaquín Sánchez Gómez, que a su vez cesa en su actual situación.

23 de abril de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se dispone que el Capitán Médico D. Mariano Raboso Cuesta pase a ocupar el destino de la Escuela Naval Militar, y que el Oficial del mismo empleo D. Jesús de la Rosa Salmerón se encargue del de Asistencia en el primer regimiento de Infantería de Marina.

23 de abril de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Concede la separación del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), sin derecho al uso de uniforme, al Farmacéutico primero D. Ampelio Plaza de las Heras.

23 de abril de 1924.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Almirante encargado del despacho,
 IGNACIO PINTADO.

Ascensos.

Excmo. Sr.: Con motivo de la vacante producida por el pase a la situación de Reserva del Practicante Mayor, graduado de Teniente de navío, D. Antonio Díaz Piedra, que es la segunda de las que corresponden al ascenso, se promueven a sus inmediatos empleos al primer Practicante D. Francisco Beltrán Guerrero y al segundo D. Antonio Casal Sabio, que son los dos más antiguos de sus escalas y están declarados aptos para el ascenso, concediéndose el ingreso en el Cuerpo de Practicantes de la Armada, con el empleo de segundo, al Aspirante D. José Ros Candel, número uno de los que tienen reconocido este derecho por Real orden de 3 de agosto último (D. O. núm. 173, página 1115), señalándose a todos los ascendidos la antigüedad de 17 del actual.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1924.

El Almirante encargado del despacho,
 IGNACIO PINTADO.

Sr. Inspector Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

IMP. DEL MINISTERIO DE MARINA